

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 100 /04

Art. 1º.- MODIFICASE la circulación de la calle Azcuénaga, Berutti y Matheu entre Bv. 25 de Mayo y French.

Art. 2º.- MODIFICASE la circulación de la calle Entre Ríos entre el Bv. 9 de Julio y Balcarce.

Art. 3º.- La circulación de la calle Azcuénaga y Matheu, entre Bv. 25 de Mayo y French, será mano única y con sentido desde Bv. 25 de Mayo hacia French.

Art. 4º.- La circulación de la calle Berutti, entre Bv. 25 de Mayo y French, será mano única y con sentido desde French y hacia Bv. 25 de Mayo.

Art. 5º.- La circulación de la calle Entre Ríos entre Bv. 9 de Julio y Balcarce, será mano única y con sentido desde Bv. 9 de Julio hacia Balcarce.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANAVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 12/04 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1100/04 de fecha 25 de marzo de 2004,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1100/04 de fecha 25 de marzo de 2004.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de abril del 2004.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL